



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

INFORME DE FISCALIZACION ECONOMICO-FINANCIERA DEL ORGANISMO
AUTONOMO "INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL" DEPENDIENTE
DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA DEL GOBIERNO DE
NAVARRA.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

De conformidad con la Ley Foral 19/84, de 20-XII-84, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera del Organismo Autónomo "Instituto de Formación Profesional" y de la ejecución de su Presupuesto de Gastos e Ingresos del Ejercicio 1.985.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

INDICE

	<u>Pag.</u>
1. FINALIDAD, AMBITO, METODOLOGIA Y LIMITACIONES	1
2. MARCO LEGAL	2
3. ORGANIZACION	8
4. EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DE 1.985	12
4.1 EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS.....	16
4.1.1 Gastos de Personal.....	16
4.1.2 Gastos de Funcionamiento.....	22
4.1.3 Inversiones.....	24
4.2 EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	25
4.3 BALANCE DE SITUACION.....	26
4.4 TESORERIA.....	26
5. ANALISIS DEL INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL ...	29
5.1. ESCUELAS DE FORMACION PROFESIONAL.....	29
5.2 TALLERES PROFESIONALES.....	37
5.3 EDUCACION Y PROMOCION DE ADULTOS.....	38
6. FUTURO DEL INSTITUTO	42
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	44



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

1.- FINALIDAD, AMBITO, METODOLOGIA Y LIMITACIONES.

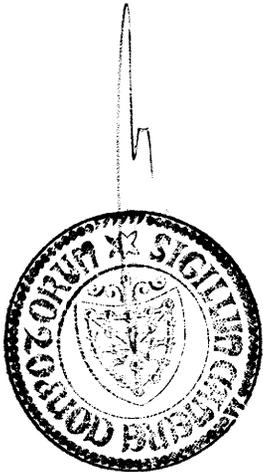
El presente Informe va dirigido a presentar nuestra opinión acerca de la gestión y desarrollo de la ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos del Instituto de Formación Profesional para 1.985 y, en concreto:

- Si se ha respetado la normativa legal aplicable.
- Si se han logrado los objetivos previstos.
- La existencia de un adecuado control interno y su alcance y repercusión en la información contable suministrada.

Para ello hemos revisado las cuentas correspondientes al ejercicio 1.985, utilizando cuantas pruebas y procedimientos se han considerado necesarios. El trabajo se ha desarrollado sobre la documentación existente en la Dirección del Instituto y en el Departamento de Hacienda, y se ha completado con la visita a varias Escuelas y Talleres Profesionales.

La no correspondencia del periodo escolar con el año natural, y las peculiaridades del trabajo de la enseñanza, obligan a realizar en el segundo trimestre del año los trabajos preparatorios de los presupuestos, la cercanía del fin de curso escolar y los retrasos en la implantación del Sistema de Gestión Económico-Financiero (S.G.E.F.), han añadido carga de trabajo notable que junto a la obras de remodelación y adecuación de las oficinas, han limitado nuestro trabajo.

Deseamos mostrar nuestro agradecimiento hacia el personal del Instituto por la colaboración prestada en las circunstancias reseñadas.





CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

2.- MARCO LEGAL.

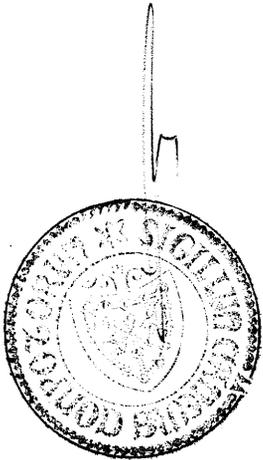
Por Acuerdo de 6-5-82, la Diputación Foral de Navarra crea el Organismo Autónomo "Instituto de Formación Profesional" como entidad jurídica pública y aprueba sus estatutos.

En el preámbulo del Acuerdo se indica que el citado Instituto "asume la gestión, el gobierno, organización y sostenimiento de las Escuelas Profesionales, cuyas funciones estaban encomendadas al Patronato de Formación Profesional o a su Comisión Técnica creada por Acuerdo de 23 de Febrero de 1.979, y asuma, además, en su día aquellos centros de Formación Profesional que puedan ser transferidos a la Administración Foral por el Estado en virtud del Amejoramiento del Fuero, y los de posible nueva creación".

En abril de 1.984 (BON de 9 y 16 de abril), se publican los actuales Estatutos del Instituto de Formación Profesional que son prácticamente iguales a los de 1.982. Estos, con las modificaciones publicadas en los B.O.N. de 11-7-84 y 23-11-84, son los que actualmente están en vigor.

Del análisis de sus estatutos se derivan las siguientes características:

- El Instituto tiene personalidad jurídica propia e independiente de la D.F.N., consideración de Administración Pública local, plena capacidad jurídica y de obrar y patrimonio propio.
- Son fines del Instituto:
 - * la gestión de las Escuelas Profesionales y de las que en su día puedan ser transferidas.
 - * las actividades realizadas en orden a la Promoción Profesional y la Formación ocupacional de adultos.





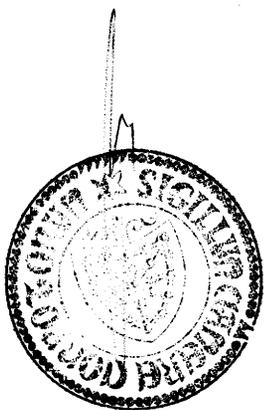
CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

- La Diputación Foral ejercerá facultades de supervisión, control y tutela.

- Los órganos de Gobierno del Instituto son:
 - * La Junta de Gobierno.
 - * La Gerencia. De ésta dependen los Departamentos:
 - a) Estudios económicos, Planificación e Inversiones.
 - b) Programación e Inversión.
 - c) Gestión de Centros.
 - d) Promoción y Formación Profesional de Adultos.

- La Junta de Gobierno se compone de los siguientes miembros:
 - * Presidente: el Consejero de Educación y Cultura.
 - * Vicepresidente: el Director General de Educación.
 - * Vocales:
 - el Director del Servicio de Enseñanzas no Universitarias.
 - el Director del Servicio de Industria, Comercio y Turismo.
 - el Gerente del Instituto.
 - los cuatro Jefes de Departamento.
 - un representante de la Central Sindical con mayor implantación en Navarra.
 - un representante de la Organización Empresarial.
 - un representante de los profesores.
 - un representante de los alumnos.
 - un representante de las AA.PP.AA.
 - un Coordinador Provincial de F.P. del M.E.C.
 - el Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo.

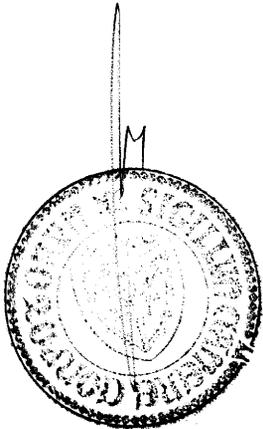
- * Secretario: un letrado del Departamento de Educación y Cultura.





CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

- Constituyen el Patrimonio del Instituto los bienes que para el cumplimiento de sus fines les sean concedidos por la Diputación Foral y los que, en lo sucesivo, sean adquiridos por el propio Servicio.
- El Instituto confeccionará anualmente su presupuesto de gastos e ingresos, que será aprobado por la Junta de Gobierno, sometiéndolo después a la superior aprobación de la Diputación Foral, el cual quedará incorporado como anexo al Presupuesto General de la Corporación Foral.
- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno se aprobarán las plantillas orgánicas de los Departamentos y Centros, de acuerdo con las necesidades y posibilidades económicas que ofrezcan los presupuestos del Instituto. Para cada puesto de trabajo se señalará la clase de personal que haya de ocuparlo. Entretanto, la plantilla del Instituto se constituye a base de personal funcionario y no funcionario, contratado en régimen laboral, que presta sus servicios en los Centros y Programas.
- El Gerente será nombrado por la Junta de Gobierno con carácter temporal entre funcionarios de la Diputación pertenecientes al Nivel A. Las Jefaturas de Departamento podrán ser desempeñadas indistintamente por personal funcionario de la Administración de la Comunidad foral o por personal fijo de la plantilla del propio Instituto.
A nivel de Centros, los cargos directivos de Director, Subdirector, Jefe de Estudios o de Departamento serán desempeñados por personal docente del Centro.



El puesto de Gerente no está cubierto. Se sacó a concurso en el año 1.984, quedando la plaza vacante y no habiendo vuelto a celebrarse concurso.



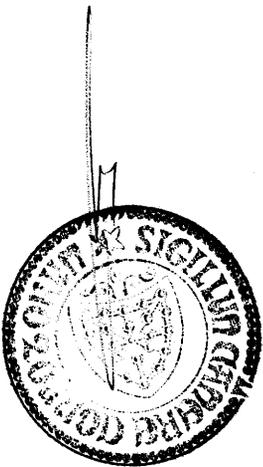
CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Los puestos de Jefe de Departamento cubiertos son los de: "Programación e Inspección", "Gestión de Centros", "Promoción y Formación Profesional de Adultos", quedando sin cubrir el de "Estudios Económicos, Planificación e Inversiones", cuyo trabajo se reparte entre los otros Departamentos.

La Junta de Gobierno aprobó el 14 de Agosto de 1.985 el Reglamento de funciones y competencias de los Organos Unipersonales de los Centros de Formación Profesional del Instituto.

En él se contemplan la elección, funciones, dedicación y cese de los siguientes puestos:

- Jefe de Estudios
- Secretario y Administrador.
- Jefe de Departamento.
- Profesor Tutor y Orientador Escolar
- Profesor.
- Conserje.
- Personal no docente.



Este reglamento es de aplicación desde el 1 de Septiembre de 1.985 (curso 1985-1.986).

Para este primer año no se ha previsto que estos puestos se cubran en todas las Escuelas; así, por ejemplo, se prevé que todos los Centros de segundo grado dispondrán de Jefe de Estudios.

Este Reglamento se enmarca en las competencias establecidas en el art. 20 del Estatuto del I.F.P. : "Los aspectos organizativos del Instituto no contemplados en el presente Estatuto se contemplarán en un Reglamento de Régimen Interior y de Personal que deberá ser aprobado en primera instancia por la Junta de Gobierno y sometido después a la superior aprobación de la Diputación Foral".



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

El Instituto está creado como Organismo Autónomo y posee, lógicamente, personalidad jurídica propia.

La Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el Ejercicio de 1.985, establece en varios artículos normas que afectan al Instituto:

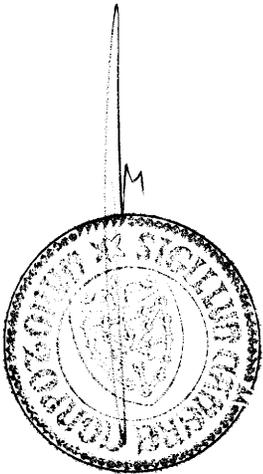
art. 21: Por el que sujeta los actos del Instituto a Intervención.

art. 22: Aplica la Norma General Presupuestaria a todos los Organismos Autónomos.

art. 31: Establece que "por motivos de urgencia, diversidad de elementos y pluralidad de centros destinatarios, la adquisición y distribución de mobiliario y equipos a centros escolares de la Administración de Navarra podrá realizarse mediante el procedimiento de contratación directa, por el Departamento de Educación y Cultura, con el informe de la Intervención de Hacienda del mismo. Por el mismo motivo, el importe de los gastos de funcionamiento de los centros escolares será puesto a disposición de los mismos en abonos trimestrales mediante orden foral".

Disposición adicional sexta: "El Gobierno de Navarra establecerá un régimen económico-administrativo especial para el "Instituto de Formación Profesional" que permita la gestión autónoma y descentralizada de dicho organismo a través de órganos de Gobierno o personas jurídicas que se creen al efecto con dicha finalidad".

Disposición adicional séptima : Autoriza el incremento de la plantilla orgánica del Gobierno de Navarra en su Departamento de Educación y Cultura hasta un



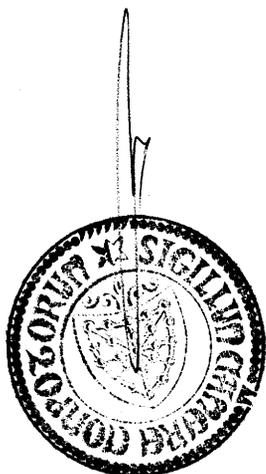


CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

máximo de 23 contratados laborales fijos, para la creación del Programa de "Talleres profesionales para jóvenes desescolarizados".

En el año 1.985 los presupuestos del Instituto forman parte de los Generales de Navarra, figurando los diferentes programas y proyectos de gasto o ingreso totalmente desglosados por cada línea de las escuelas.

Como se desprende de estas características y se analizó en el Informe sobre las Cuentas Generales de Navarra de 1.984 (Boletín Oficial del Parlamento Nº 31 de 9-10-85), el Instituto de Formación Profesional se asemeja más a un organismo con una determinada descentralización y capacidad de decisión que a un organismo autónomo. A este respecto, volvemos a insistir en lo ya mencionado en dicho informe sobre la necesidad de preparar una norma marco sobre los organismos autónomos.





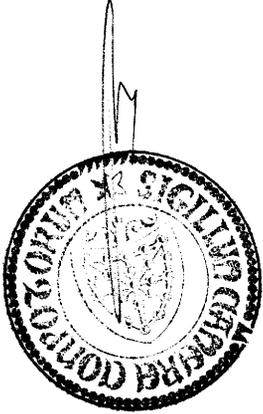
CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

3.- ORGANIZACION

En el Organigrama del I.F.P. que se adjunta, puede observarse que tres Departamentos están dedicados a la enseñanza reglada, aunque una jefatura esté sin cubrir, y el cuarto se encarga de Talleres Profesionales y E.P.A.

E.P.A. (Educación Permanente de Adultos) incluye la denominada Formación Básica, que, en realidad, depende del Departamento de Educación.

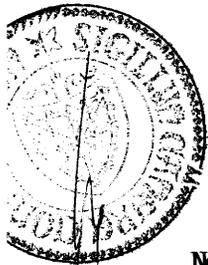
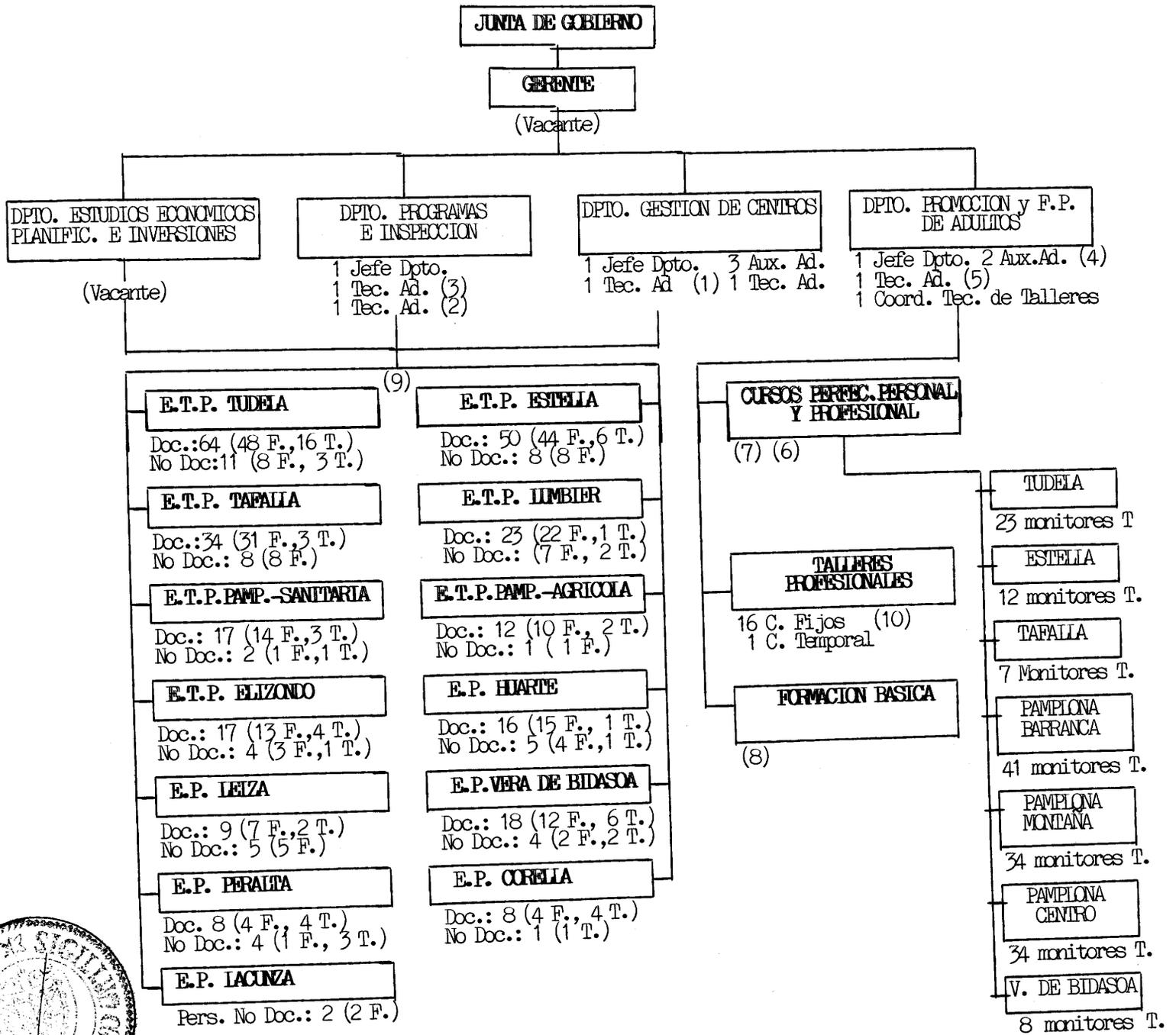
Hay también algunas personas que aun dependiendo del Instituto prestan sus servicios en otras dependencias.





CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL



Notas: (1) Dedicado, en parte, a llevar la Admón. de dos Escuelas. (2) En plantilla del I.F.P., pero trabajando en comision servicios en Industria como coordinador de temas del I.F.P. (3) Figura en plantilla del I.F.P. pero trabajando como Jefe de Obras en la Direccion de Educacion. (4) Una de ellas en plantilla del I.F.P. desarrollando su trabajo en Dpto. de Educacion. (5) En realidad, trabajando como profesora de EPA. (6) 7 personas trabajan como coordinadoras de cursos EPA, pero a tiempo parcial son profesoras de escuelas del IFP y figuran en la plantilla de estos centros. (7) Monitores contratados al 31-12-85. Durante todo el curso 84-85 se contrataron 475. (8) 31 maestros fijos y 7 contratados, pagados y dependientes del Dpto. de Educacion. (9) Para el calculo de la plantilla real de los Centros no se ha tenido en cuenta a los interirings que cubren bajas temporales breves por enfermedad o disminucion de jornada. Se incluye a 6 Conserjes, únicos funcionarios del I.F.P. (10) Incluye 1 Psicologo, 1 Asistente Social y 1 Profesor de E.G.B.. No estan incluidos 7 personas dependientes de Ayuntamiento de Pamplona.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Ya hemos visto que a pesar de ser un Organismo Autónomo, la autonomía del I.F.P. es bastante limitada. No obstante, hasta el año 1.985 no se han rendido cuentas con el rigor necesario. Debe tenerse presente que hasta Julio de 1.985 una sola persona ostentaba la jefatura de los departamentos de "Estudios Económicos, Planificación e inversiones", "Programas e Inspección" y "Gestión de Centros", y a partir de esa fecha se nombra a un responsable de este último Departamento.

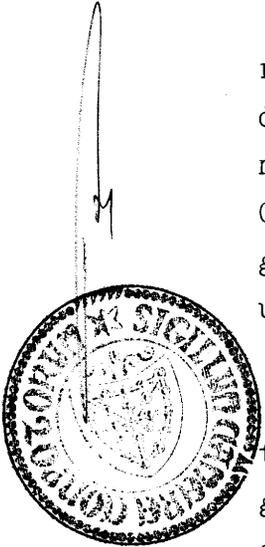
La nómina se prepara, para todo el Instituto, en la Dirección; las inversiones se realizan a través del Negociado de Suministros de la Diputación Foral de Navarra, o directamente por el Instituto, siempre con acuerdo de la Junta de Gobierno, y son los Centros los responsables de ejecutar los gastos de funcionamiento, para lo que reciben periódicamente una parte de las cantidades presupuestadas.

Durante 1.985, la justificación de los fondos, por parte del Instituto a la Diputación Foral, se efectuó con irregular periodicidad, existiendo un alto saldo medio pendiente de justificar. Debe tenerse presente que aproximadamente las tres cuartas partes del presupuesto lo constituyen los gastos de personal.

Debemos señalar que no todos los gastos e ingresos se realizan a través de las cuentas del Instituto, al hacerse algunos directamente por la Diputación Foral.

Se han variado continuamente los criterios seguidos al plasmar los presupuestos del I.F.P. en los Generales de Navarra.

A partir del ejercicio 1.986, con la aplicación del S.G.E.F., cambia no sólo el sistema contable del Instituto, sino el de toda la Diputación Foral.

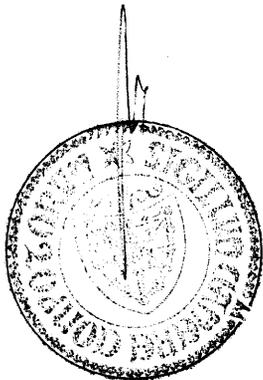




CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Por este motivo, no entramos a realizar un análisis más detallado de su organización y se irán comentando los aspectos más destacados, al analizar las diferentes partidas.

Queremos indicar finalmente que dada la efectiva vinculación a la normativa general de tipo presupuestario no son notables las ventajas de la fórmula jurídica de Organismo Autónomo que presenta el I.F.P.





CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

4.- EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DE 1985

En las páginas siguientes se presentan estos cuadros de ejecución del Presupuesto:

- Ejecución del Presupuesto de Ingresos por Centros.
- Ejecución del Presupuesto de Gastos por Centros.
- Ejecución del Presupuesto de Gastos por Centros y conceptos.

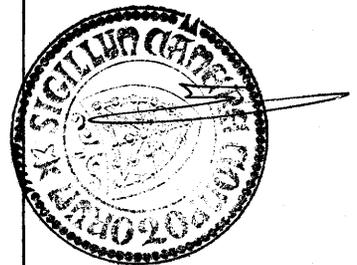




CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

CUADRO 1: EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CENTROS

CENTRO DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO	COMPROMETIDO	PAGADO	RESULTAS	ANULADO
-GERENCIA, ADMON. Y OTROS GASTOS	144.617.000	26.502.439	1.763.700	169.355.739	164.872.797	161.250.591	3.622.206	4.482.942
-INDIRECTOS Y DE GESTION.....	6.165.000	117.591	—	6.282.591	6.282.591	6.282.591	—	—
-GASTOS GENERALES CENTROS F.P....	158.586.000	5.282.000	9.856.000	154.012.000	147.152.479	147.122.469	30.010	6.859.521
-E.T.P. TUDELA	134.334.000	982.949	14.627.688	120.689.261	115.598.228	115.598.228	—	5.091.033
-E.T.P. ESTELLA	92.668.000	2.600.000	2.180.000	93.088.000	90.837.062	90.837.062	—	2.250.938
-E.T.P. TAFALLA	58.217.000	3.884.061	466.847	61.634.214	60.314.738	60.314.738	—	1.319.476
-E.T.P. LUMBIER	43.166.000	1.105.000	2.230.000	42.041.000	40.844.364	40.844.364	—	1.196.636
-E.T.P. ELIZONDO	22.256.000	4.972.695	384.695	26.844.000	26.162.320	26.162.320	—	681.680
-E.T.P. PAMPLONA-SANITARIA	20.877.000	6.305.900	522.500	26.660.400	26.434.501	26.434.501	—	225.899
-E.T.P. PAMPLONA-AGRICOLA	40.223.000	2.109.068	190.568	42.141.500	40.616.099	40.616.099	—	1.525.401
-E.T.P. HUARTE	27.876.000	1.392.735	2.011.735	27.257.000	25.107.883	25.107.883	—	2.149.117
-E.T.P. LEIZA	29.400.000	7.873.000	183.000	37.090.000	36.494.559	36.494.559	—	595.441
-E.T.P. VERA DE BIDASOA	21.621.000	2.235.000	955.000	22.901.000	22.167.491	22.167.491	—	733.509
-E.T.P. PERALTA	13.456.000	99.500	1.274.500	12.281.000	11.651.882	11.651.882	—	629.118
-E.T.P. CORELLA	14.254.000	807	5.085.010	9.169.797	8.822.736	8.822.736	—	347.061
-E.T.P. LACUNZA	10.934.000	—	4.799.911	6.134.089	5.869.658	5.869.658	—	264.431
-E.T.P. RONCESVALLES	74.436.000	3.827.353	6.407.353	71.856.000	51.776.314	51.776.314	—	20.079.686
-TALLERES PROFESIONALES	112.777.000	16.457.295	5.315.353	123.918.942	118.547.949	118.047.949	500.000	5.370.993
-CURSOS PROFESIONALES NO REGLADOS								
TOTAL	1.025.863.000	85.747.395	58.233.860	1.053.356.535	999.533.651	995.401.435	4.152.216	53.802.882

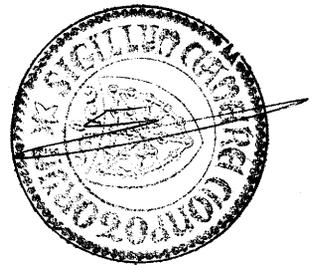




CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

CUADRO 2: EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CENTROS

CENTRO	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO	COMPROMETIDO	COBRADO	RESULTAS	LIQUIDADO DE MAS	LIQUIDADO DE MENOS
-GERENCIA	10.000.000	32.157.436	—	42.157.436	34.431.448	34.431.448	—	—	7.725.988
-E. T. P. TUDELA	59.645.000	—	—	59.645.000	62.893.324	62.893.324	—	3.348.324	100.000
-E. T. P. ESTELLA	49.304.000	—	—	49.304.000	45.621.103	45.621.103	—	—	3.682.897
-E. T. P. TAFALLA	34.400.000	—	—	34.400.000	30.832.924	30.832.924	—	796.779	4.363.855
-E. T. P. LUMBIER	24.766.000	—	—	24.766.000	28.311.173	28.311.173	—	3.545.173	—
-E. T. P. ELIZONDO	16.800.000	—	—	16.800.000	12.639.349	12.639.349	—	131.700	4.292.351
-E. T. P. PAMPLONA-SANITARIA	14.400.000	—	—	14.400.000	15.286.022	15.286.022	—	1.188.672	302.650
-E. T. P. PAMPLONA-AGRICOLA	6.750.000	—	—	6.750.000	6.222.250	6.222.250	—	—	527.750
-E. T. P. HUARTE	13.740.000	—	—	13.740.000	11.292.201	11.292.201	—	—	2.447.799
-E. T. P. LEIZA	9.150.000	—	—	9.150.000	7.153.506	7.153.506	—	—	1.996.494
-E. T. P. VERA DE BIDASOA	14.986.000	—	—	14.986.000	12.836.728	12.836.728	—	—	2.149.272
-E. T. P. PERALTA	10.340.000	—	—	10.340.000	8.712.019	8.712.019	—	—	1.627.981
-E. T. P. CORELLA	5.920.000	—	—	5.920.000	5.157.281	5.157.281	—	—	762.719
-E. T. P. LACUNZA	6.400.000	—	—	6.400.000	4.411.166	4.411.166	—	—	1.988.834
-E. T. P. RONCESVALLES	3.320.000	—	—	3.320.000	2.510.411	2.510.411	—	—	809.589
-TALLERES PROFESIONALES	900.000	—	—	900.000	—	—	—	—	900.000
-CURSOS PROFESIONALES NO REGLADOS	11.300.000	11.906.942	—	23.206.942	26.696.615	26.696.615	—	5.789.673	2.300.000
TOTAL	292.121.000	44.064.378	—	336.185.378	315.007.520	315.007.520	—	14.800.321	35.978.179



	Gerencia	Tudela	Es. I.	Cursos Profes. No reglad.	TOTAL I.F.P.
-Retribuc. pers.fijo y contr.	80.349.518	96.509.000	78.77	69.553.632	596.970.773
-Seguridad Social	21.235.478	30.134.707	25.71	11.042.007	168.445.507
CAP.1 TOTAL GIOS. DE PERSONAL	101.584.996	126.643.707	103.48	80.595.639	765.416.280
-Conserv. y reparación	—	1.910.282	2.	—	10.109.507
-Mat. escolar didáctico	—	4.997.567	3.70	25.866.438	53.751.135
-Productos alimenticios	—	—	—	—	24.929.542
-Corresp., Publicidad, Portes, Alquileres, Mat. Oficina, etc.	3.003.348	1.462.131	1.38	—	15.212.567
-Publicac., cursos, activ. culturales, perfec. profesor.	4.816.732	412.757	1.71	7.345.000	15.822.566
-Limpieza	581.803	5.413.996	33	—	14.561.187
-Electricidad..., Calefacción	167.802	5.299.968	2.14	—	25.044.364
-Vestuario-Dietas-Locomoción	1.073.687	1.012.071	39	—	5.166.000
-Otros gtos. Talleres	—	—	36	—	148.796
CAP.2 TOTAL GIOS.FUNCTIONAL	9.643.372	20.508.772	12.71	33.211.438	164.745.664
-Mobiliario-Equipos enseñanza	8.686.242	—	42	4.740.872	15.971.056
-Equipos de oficina	2.619.439	—	—	—	2.619.439
-Equipos didácticos	48.621.339	—	—	—	48.621.339
-Creación talleres nuevos	—	—	73	—	2.179.873
CAP.6 TOTAL GIOS. INVERSIONES	99.927.020	—	15	4.740.872	69.391.707
TOTAL PTO.GASTOS REALIZ. JFP	171.155.388	147.152.479	115.14	118.547.949	999.553.651





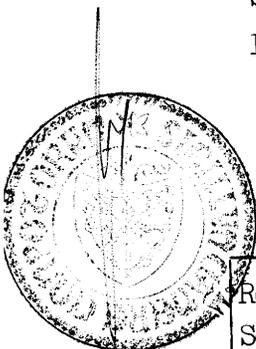
CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Analizamos a continuación la ejecución del Presupuesto de Gastos por Capítulos económicos.

4.1 EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS.-

4.1.1 Gastos de Personal.-

Es la partida de gastos más importante del Instituto, sobrepasando las tres cuartas partes del presupuesto total. Los gastos se distribuyen de la siguiente manera:



	Escuelas y Dirección	Talleres Profesionales	E.P.A.	TOTAL
Retribuciones	502.279.834	25.137.307	69.553.632	596.970.773
Seg. Social	149.389.879	8.013.621	11.042.007	168.445.507
Total Gtos. Pers.	651.669.713	33.150.928	80.595.639	765.416.280

La nómina se confeccionaba en el ordenador de la Escuela de Tudela, pasando a realizarse, a partir del primer trimestre, en el del Instituto.

Las modificaciones mensuales son comunicadas por los Centros. El programa de nóminas confecciona éstas, el listado de bancos para su pago, un listado de estadística mensual, los impresos denominados TC-1 y TC-2 para el pago de la Seguridad Social y proporciona los datos necesarios para el ingresos de las retenciones a cuenta del I.R.P.F.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Sobre los listados se realiza manualmente la imputación de los gastos de personal a las diferentes líneas contables.

Los pagos de Seguridad Social y de las retenciones de I.R.P.F. no se realizan en un sólo impreso para todo el Instituto, sino con tantas declaraciones como Centros de trabajo.

En la Dirección del Instituto hay una serie de datos de cada trabajador que sirven como ayuda para la confección de las nóminas. Igualmente se guarda la documentación de las oposiciones celebradas cada año, pero no hay un expediente completo para cada trabajador, que según nos indican se encuentra en las escuelas.

Todo el personal del Instituto es laboral, con la excepción de seis subalternos que son funcionarios, aunque en 1.985 uno de ellos estaba adscrito al Departamento de Agricultura. La nómina y pago de estos funcionarios se realiza directamente desde la Diputación.



La revisión efectuada ha consistido en la comprobación de la nómina correspondiente a los meses de Junio y Noviembre, constatando que los importes correspondientes a los sueldos, I.R.P.F. y Seguridad Social están correctamente imputados a las líneas presupuestarias e incluidos en las justificaciones de los depósitos y, en el caso del I.R.P.F., en la correspondiente carta de pago trimestral.

Tras ello, se realizó un segundo trabajo consistente en revisar las nóminas de los mismos meses en dos Escuelas, comprobando que los importes de los conceptos retributivos de las nóminas eran los que correspondían a la situación real de cada trabajador (sueldos, complementos, retenciones,...) y que el líquido estaba incluido en el listado de bancos.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Los resultados de nuestro análisis son satisfactorios. Debemos efectuar, sin embargo, las siguientes observaciones:

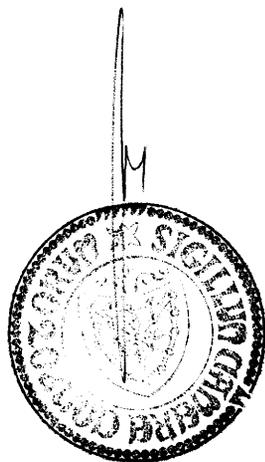
- Hay algunas cantidades de retribuciones no imputadas a sus líneas, sino a otras de similar o parecido concepto. Esto se da, generalmente, a fin de año por no haber saldo en las líneas.
- Se incluyen, como gastos de personal, pagos realizados por contratos de prestación de servicios, como limpieza de escuelas.

Se han incluido también en este Capítulo, los pagos realizados a congregaciones religiosas en función de los convenios suscritos con las mismas. Estrictamente, al ser un convenio, sería más correcto imputarlo al grupo dos -Gastos de Funcionamiento-, aunque, en realidad, corresponden al pago a los profesores de esas congregaciones.

No obstante, debe tenerse en cuenta que los religiosos figuran numéricamente como personal en la plantilla del Instituto.

- Una situación peculiar se da con el personal contratado para los **cursillos de E.P.A.**

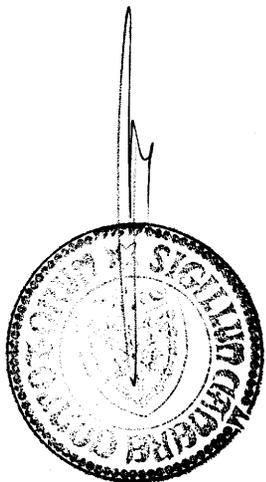
Las especiales características y circunstancias que, en muchos casos, lleva consigo la organización de estos cursos, derivados de la necesidad de actuar con rapidez y agilidad, la propia naturaleza de los cursos y su elevado número a lo largo del año, dan lugar a algunos problemas entre los que podemos señalar el de la contratación del profesorado. En este sentido, y analizada esta materia durante el periodo comprendido entre febrero-85 y mayo-86, observamos





CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

que alrededor del 40% de los profesores que imparten estos cursos, lo son a través del denominado sistema de "cachet", es decir, imparten el curso de que se trata a cambio de una cantidad fija, resultante de multiplicar el número de horas de que consta el curso por una tarifa/hora previamente establecida. En este contexto, la relación laboral, independientemente de su duración en el tiempo, no se formaliza mediante contrato escrito ni se efectúan las correspondientes retenciones y aportaciones a la Seguridad Social, aspectos ambos exigidos por la normativa laboral vigente derivada del Estatuto de los Trabajadores y disposiciones que lo desarrollan.



A este respecto, debemos señalar que los responsables del Instituto son conscientes de este problema y, según nos indican, la tendencia seguida en los últimos años ha sido la de reducir progresivamente el porcentaje de cursos impartidos en base a este sistema de "cachet", teniendo previsto reducirla al mínimo a partir del curso 86-87. Ratificamos esta tendencia y recomendamos a los responsables del Instituto de Formación Profesional, aún reconociendo las dificultades que ello conlleva, la adopción urgente de las medidas necesarias para acabar, a la mayor brevedad posible, con esta situación, formalizando a este respecto las relaciones contractuales oportunas.

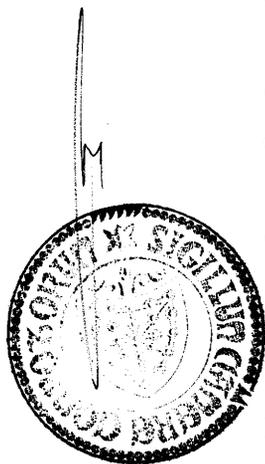
- Se ha observado la existencia de trabajos discontinuos en las fincas agrícolas de alguna Escuela, sin realizarse ningún tipo de contrato, siguiendo la costumbre de la zona.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

-- Como hemos indicado, todo el personal es contratado laboral, destacando, a nuestro juicio, el alto número de temporales cuyos contratos se establecen por nueve meses, desde el 1 de Octubre a 30 de Junio. Estos dos hechos inciden directamente en la enseñanza como se analiza en el epígrafe 5.1

Por último, debemos destacar que el personal del Instituto está regido por el convenio de la enseñanza privada, aunque a partir del curso 85-86, y en virtud del acuerdo entre la Administración y los trabajadores, tendente a la equiparación con los profesores del Ministerio, se establece que el salario será del 96% del de los profesores del Ministerio y la jornada será de 30 horas de presencia, de las que entre 18 y 21 serán lectivas, además del tiempo necesario para atender evaluaciones, claustros,...



El sistema retributivo de los profesionales de la enseñanza difiere, en Navarra y en el Estado, del de los funcionarios.

Así, por ejemplo, un profesor titular de F.P. tenía en 1.985 un sueldo, sin antigüedad ni complementos por cargos, de 1'68 millones, mientras que el de un titulado de nivel A ascendía a 2'55 con el complemento de incompatibilidad que se asigna a todos los funcionarios del nivel A, diferencia que se compensa, en parte, por el diferente calendario laboral.

Estas características y circunstancias han provocado en estos últimos meses una serie de protestas del personal laboral del Departamento de Educación y Cultura.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Entendemos que esta solicitada equiparación llevaría consigo la realización de una jornada de trabajo de 40 horas semanales de presencia en el centro, en las que se incluyan, lectivas, claustros, tutorías....., e idénticas condiciones laborales al resto de los funcionarios. Es necesario considerar que el régimen en la enseñanza tiene carácter estatal y que, en el caso de los trabajadores del I.F.P., se puede acceder a puestos de similar nivel con diferentes exigencias en cuanto a preparación. Así, por ejemplo, para ser profesor titular, hay casos en que se exige titulación superior y en otros titulación media.





CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

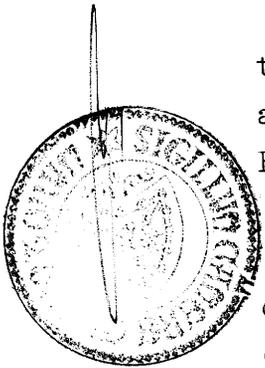
4.1.2 Gastos de Funcionamiento.-

Los gastos de funcionamiento pueden verse en el Cuadro 3, cuyo resumen presentamos a continuación:

	Escuelas y Dirección	Talleres Profesionales	E.P.A.	TOTAL
-Conservación y reparación	10.109.507	--	--	10.109.507
-Material escolar didáctico	21.628.697	6.256.000	25.866.438	53.751.135
-Productos alimenticios	24.929.542	--	--	24.929.542
-Corresp.,... Publicidad, Portes Alquileres, Mat.Oficina, etc.	11.196.009	4.016.558	--	15.212.567
-Public., cursillos, actividades cult., perfecc. profesor.	8.035.995	441.571	7.345.000	15.822.566
-Limpieza	13.211.054	1.350.133	--	14.561.187
-Electricidad..., calefacción	23.882.050	1.162.314	--	25.044.364
-Vestuarios-Dietas-Locomoción	4.639.801	526.199	--	5.166.000
-Otros Gtos. talleres	--	148.796	--	148.796
CAP.2 Total G. Funcionamiento	117.632.655	13.901.571	33.211.438	164.745.664

Los Gastos de Funcionamiento representan el 16'5% del total de gastos del I.F.P., de los que el 71'4% corresponden a la enseñanza reglada, el 8'4% a los Talleres, y un 20'2% a E.P.A.

Se ha comprobado una muestra que representa el 38'2% del total de los gastos. Para ello, se han revisado justificaciones de depósito de cada escuela, así como de Talleres y E.P.A. Nuestro examen ha consistido en la comprobación de los requisitos formales, existencia de firmas requeridas, visto bueno en las facturas, etc.; la adecuada corrección de los cálculos, sumas...; y si la imputación realizada a las líneas contables y ejercicios presupuestarios es la correcta.

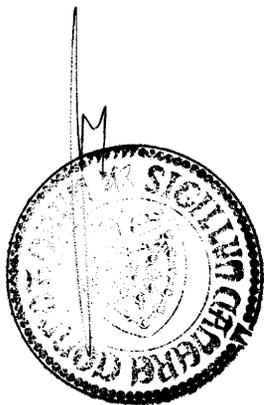




CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Como aspectos más destacados que se desprenden de este examen, podemos indicar:

- No existe un sistema homogéneo de presentación de los justificantes, realizándose de una forma diferente por cada centro. Se ha observado que la presentación mejora a finales de año.
- Se imputan al ejercicio 85 facturas del anterior. A este respecto hay que indicar que la justificación se realiza sobre gastos pagados, lo que favorece este hecho.
- Hay algunos casos en que por insuficiencia de saldo en la línea correspondiente, se imputan los gastos a otras líneas. Al realizarse la justificación del último trimestre en el mes de enero, no hay posibilidad de realizar transferencias.
- Se han observado pequeños errores aritméticos, generalmente no llegan a 1.000 pts., y pequeños gastos justificados dos veces. Se han visto, asimismo, errores en la imputación a las líneas y, en algunos casos, se observa disparidad de criterios entre diferentes Centros ante gastos similares.
- Las retenciones de I.T.E. no se han realizado en todos los casos en que era obligatorio. Igualmente se han dejado sin retener el I.R.P.F. en algunos pagos de gratificaciones por servicios.



Estas incidencias fueron puestas de manifiesto por el Interventor en un informe de enero de 1.986.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Queremos indicar que en 1.986 se ha modificado, en parte, el sistema ya que en los presupuestos solamente hay una línea para los gastos de funcionamiento de cada Escuela, y, por otra parte, el propio Instituto obliga bimensualmente a justificar los depósitos.

4.1.3 Inversiones.

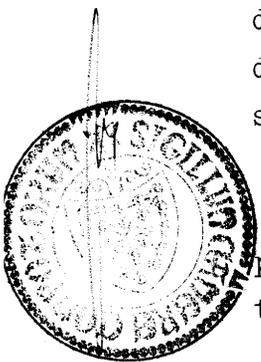
Podemos ver su resumen en el siguiente cuadro:

	Escuelas y Dirección	Talleres Profesionales	E.P.A.	TOTAL
-Mobiliario.Equipos enseñanza	8.686.242	2.543.942	4.740.872	15.971.056
-Equipos de oficina	2.619.439	--	--	2.619.439
-Equipos didácticos	48.621.339	--	--	48.621.339
-Creación talleres nuevos	--	2.179.873	--	2.179.873
CAP. 6 Total Inversiones	59.927.020	4.723.815	4.740.872	69.391.707

Las inversiones constituyen el capítulo de menor gasto del Instituto alcanzando el 6'9% del total. La adquisición de equipos didácticos representa el 70% del total de inversiones.

En nuestra revisión hemos comprobado partidas que representan un 24% del gasto, no habiendo encontrado circunstancias que merezcan especiales comentarios.

Ya se ha comentado la facultad que la Ley de Presupuestos de 1.985 confiere al Departamento de Educación y Cultura para realizar la adquisición de determinados bienes y el carácter de organismo autónomo que posee el I.F.P.. Esto provoca que las inversiones se realicen por diferentes vías, Negociado de Suministros, directamente..., sin estar determinado cuándo debe seguirse cada sistema. Esta diversifica-





CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

ción no se da sólo en cuanto al proceso, sino también en el pago, realizándose éste unas veces a través de las cuentas de la Diputación Foral y otras de las del propio Instituto.

4.2. EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

En el Cuadro 2 puede verse la ejecución del Presupuesto de Ingresos por Centros.

Como puede observarse, de un presupuesto inicial de 392'1 millones, se pasa a un consolidado de 336'1 millones, alcanzando los ingresos 315 millones, es decir, 21'1 menos que el presupuesto definitivo y 22'8 más que el inicial.

Por conceptos, los ingresos se distribuyen de la siguiente manera:

	Cuotas Alumnos	Cuotas Residencia	Subvención M.E.C.	Otros	TOTAL
ESCUELAS	16.055.520	27.142.301	245.113.084	—	288.310.905
E.P.A.	7.789.673	—	—	18.906.942	26.696.615
Total	23.845.193	27.142.301	245.113.084	18.906.942	315.007.520

Los ingresos M.E.C. suponen más de las tres cuartas partes del total, siguiéndoles en importancia las cuotas pagadas por los alumnos en concepto de residencia y enseñanza.

Queremos indicar que se han recogido los ingresos cobrados, pero no todos los correspondientes al ejercicio, al no contabilizarse las Resultas.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Se ha comprobado que hay ingresos extrapresupuestarios que no son recogidos en los Presupuestos, contraviniendo la normativa presupuestaria.

Entendemos que deben darse normas para que todos los ingresos se presupuesten y se contabilicen y se efectúe la correcta imputación de los ingresos a sus años correspondientes, atendiendo al devengo y no al cobro.

4.3 BALANCE DE SITUACION.-

El I.F.P. no confecciona durante 1.985 el Balance de Situación del Organismo. Para poder realizar un correcto balance, es necesario disponer de un inventario total de todo el Instituto.

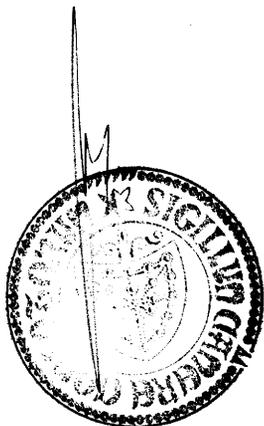
Hemos comprobado que hay escuelas que tienen su propio inventario, no obstante, debe realizarse uno general para todo el I.F.P., siguiendo los mismos criterios y adoptando un sistema para su mantenimiento.

En 1.986 la información que proporciona el S.G.E.F., incluye el Balance.

4.4 TESORERIA.-

A partir de 1.985, la tesorería del I.F.P. se ha organizado de la siguiente manera:

- La Dirección emplea dos cuentas bancarias, una para gastos y otra para ingresos. A pesar de ello, se ha utilizado, por problemas de tesorería, la cuenta de ingresos para realizar algunos pagos.
- Cada escuela dispone de una cuenta bancaria donde ingresa sus cobros y recibe el dinero de los depósi-





CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

tos a justificar para pagar los gastos de funcionamiento.

-- Para cada zona de E.P.A., hay otra cuenta con los mismos fines.

-- Además, hay pagos y cobros que ha realizado directamente la Diputación Foral a través de sus propias cuentas.

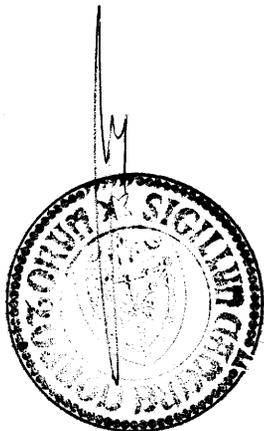
Hasta el año 1.985 no se había realizado una justificación completa a fin de año, de forma que no hay Resultas ni se devolvían los remanentes de Tesorería a Hacienda.

En el ejercicio de 1.985, se ha realizado por primera vez una conciliación de tesorería, pero teniendo en cuenta la que ha pasado por las cuentas del Instituto.

Al ser la primera vez que se realiza dicha conciliación, y no incluir la totalidad de los gastos e ingresos, no podemos dar una opinión sobre la misma. No obstante, podemos indicar que por parte de los Centros se ha justificado, entre el importe justificado y lo devuelto, más cantidad que la recibida. Esto viene motivado por haber ingresos extra-presupuestarios y los posibles superávits de años anteriores en poder de los Centros.

Las devoluciones del excedente se han realizado a través del I.F.P., aunque hay casos en que se realizan directamente a la Diputación Foral de Navarra.

No existe una reglamentación para que los Centros separen los ingresos de los gastos. Así, cuando el envío de dinero se retrasaba o era insuficiente, se financiaban los gastos con los ingresos recibidos.





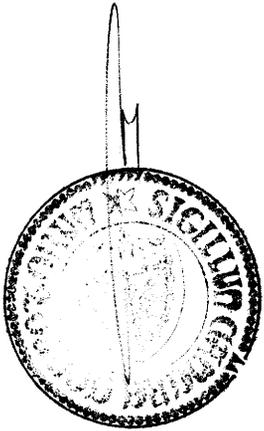
CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

A partir de 1.986, la nómina se paga mediante libramiento extraordinario a través de las cuentas de la Diputación, por lo que ha descendido notablemente el importe de los depósitos a justificar, y el Instituto exige a los Centros una justificación bimensual.

Debe realizarse, al menos a fin de ejercicio, una conciliación total de la tesorería, incluyendo no sólo la que pasa por las cuentas del Instituto, sino todos los gastos e ingresos realizados. Para ello es conveniente determinar qué movimientos deben realizarse a través del I.F.P. y cuáles a través de la Diputación Foral de Navarra. Igualmente hay que determinar las cifras de Resultas.

Esta conciliación debe incluir todas las cuentas bancarias y no sólo las de la Dirección del I.F.P.

Por último, queremos indicar que, durante 1.985, los intereses recibidos por los saldos disponibles en las cuentas bancarias han sido muy bajos. En 1.986 se ha solucionado al equiparar los tipos de interés de estas cuentas al de las del resto de la Hacienda Foral.





CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

5.- ANALISIS DEL INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL

Dadas sus características, es difícil hacer una valoración de estos Centros.

En nuestro trabajo, hemos podido obtener una serie de datos que ayudan a valorar la gestión del Instituto y que ofrecemos a continuación:

5.1. ESCUELAS DE FORMACION PROFESIONAL.-

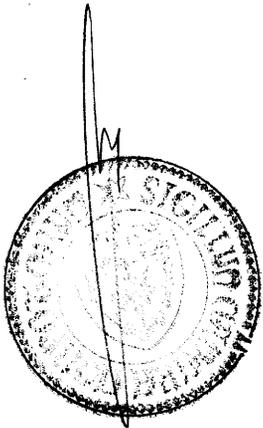
Las Escuelas de Formación Profesional dependientes de la Diputación Foral han funcionado hasta ahora como centros privados, si bien, tras la aprobación de la L.O.D.E, este carácter parece que cambia ya que según el artº 10: "Son centros públicos aquellos cuyo titular sea un poder público".

La distribución de las Escuelas, con número de alumnos y especialidades, dependientes del Instituto puede verse en el mapa que adjuntamos en la página siguiente.

En el Cuadro 4 presentamos una información más completa, indicando los alumnos por Escuela y Especialidad, tanto en FP-1 como en FP-2.

Debe tenerse presente que en el curso 85-86 se han cerrado las Escuelas de Lacunza y Roncesvalles, por lo que no aparecen en los datos.

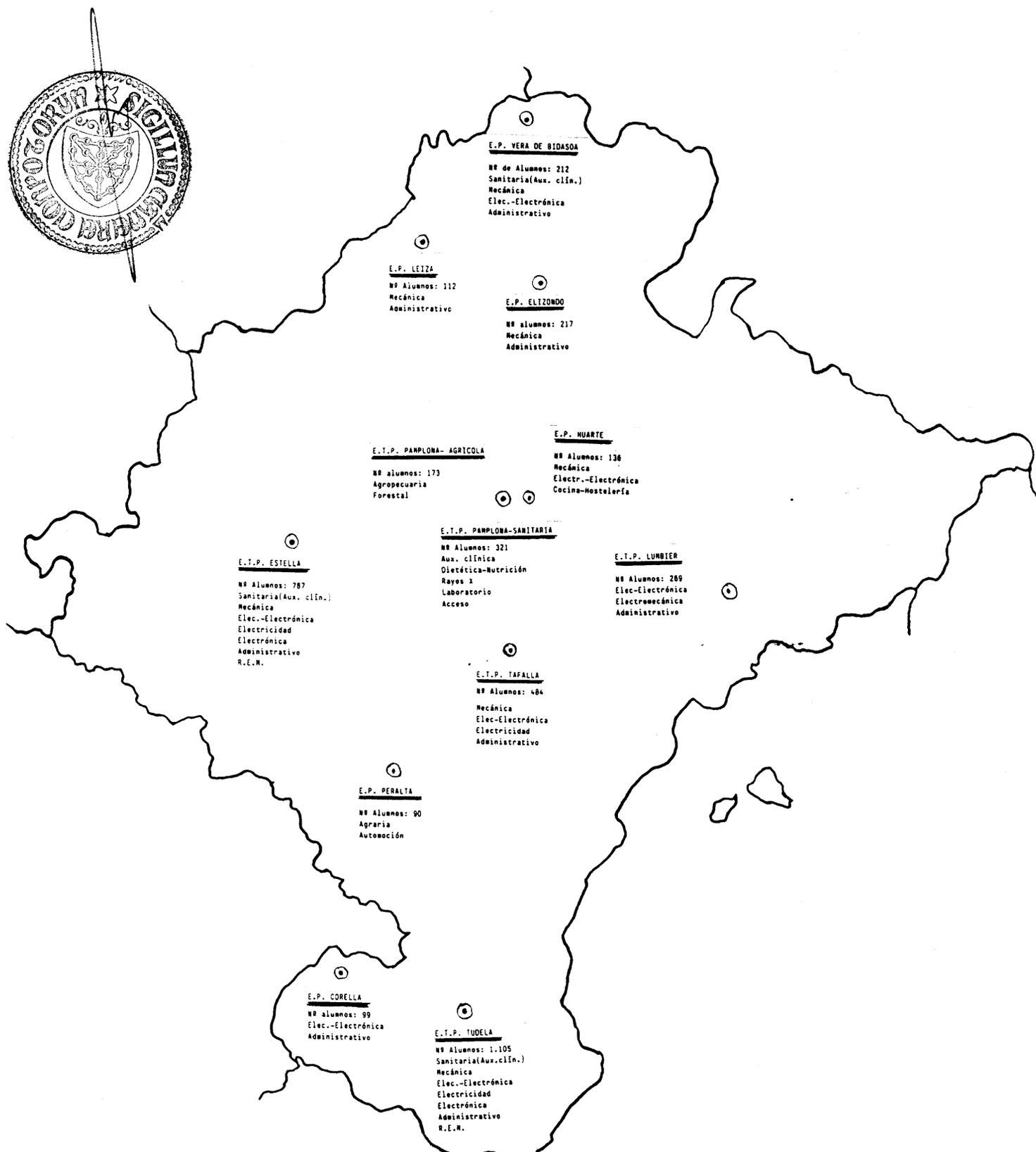
Creemos es muy significativo que tras el gasto realizado para acondicionar la Escuela de Roncesvalles, se haya tenido que cerrar al tercer año por falta de alumnos.





CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

**DISTRIBUCION DE LOS CENTROS DE FORMACION
PROFESIONAL DEL I.F.P. EN NAVARRA**



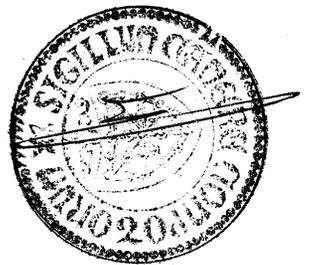


CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

CUADRO 4: I.F.P. RELACION DE ESPECIALIDADES Y ALUMNOS

ESPECIALIDAD	SANITARIA (AUX. CLINICA)		SANITARIA (Acceso-Diagnóstica-Rayos Laboratorio)		AGRICULTURA AGROPEC.		FORESTAL		MECANICA		AUTOMOCION		ELECTROMECANICA		ELEC-ELECTRONICA		ELECTRICIDAD		ELECTRONICA		ADMINISTRATIVO		COCINA-HOSTELERIA		R.E.M.		ESPECIAL		TOTALES	
	FP1	FP2	FP1	FP2	FP1	FP2	FP1	FP2	FP1	FP2	FP1	FP2	FP1	FP2	FP1	FP2	FP1	FP2	FP1	FP2	FP1	FP2	FP1	FP2	FP1	FP2	FP1	FP2	Total	
E.T.P. TUDELA	59								78	67					246		41	162	149	193					110			642	463	1.105
E.T.P. ESTELLA	58							72	78					143		59	79	104	125						53	16		446	341	787
E.T.P. TAPALLA								61	45					97		48	150	83										308	176	484
E.T.P. LUMBIER													63		68				48	57						33		149	120	269
E.T.P. SANITARIA-PAMPLONA	76	245																									76	245	321	
E.T.P. AGRICOLA-PAMPLONA							88																						173	
E.P. ELIZONDO									55	53									56	53								111	106	217
E.P. HUARTE								72							41				48	20								136		136
E.P. LEIZA								44											65	23								92	20	112
E.P. VERA DE BIDASOA	19							43																				171	41	212
E.P. PERAITA																												90		90
E.P. OORELLA															55				44									99		99
TOTAL POR ESPEC. Y GRADO	212	245	40	85	88	425	261	50	63	694	148	241	664	554	23	163	49	230	1665	4.005										
TOTAL POR ESPEC.	457	125	686	50	63	694	148	241	1.218	23	163	49	230	1665	4.005															

Fuente: Estadísticas del I.F.P.





CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

En cuanto a las Especialidades, destaca por su número la de Administrativo que supone el 30% del total. En sentido contrario, destaca el mínimo número de alumnos de la especialidad agropecuaria, sobre todo teniendo en cuenta la riqueza del sector primario navarro. Para el curso 86-87, se pretende ofrecer en la Escuela de Peralta el segundo grado de Agraria. Dada la poca demanda de estos estudios, parece poco probable que pueda haber alumnos para dos Escuelas agrarias de FP-2.

Las Escuelas están diseminadas por toda la geografía navarra y hay gran variedad en cuanto a su tamaño, oscilando desde los 1.105 alumnos en Tudela, hasta los 90 de Peralta. Esta diferencia de tamaño hace variar notablemente su funcionamiento. Como ejemplos significativos pueden citarse las escuelas de la zona de Tudela, una con más de 1.000 alumnos, mientras que la otra no llega a 100, o las tres de la zona norte con 217, 212 y 112 alumnos.

El personal docente se distribuye de la siguiente manera:

Personal docente de los Centros reglados
del I.F.P. Curso 85-86

	Docentes		
	Fijos	Temp.	Total
TUDELA	48	16	64
TAFALLA	28	6	34
ESTELLA	44	6	50
LUMBIER	22	1	23
PAMPLONA-SANIT.	14	3	17
PAMPLONA-AGRIC.	10	2	12
ELIZONDO	13	4	17
HUARTE	15	1	16
LEIZA	7	2	9
VERA DE BIDASOA	12	6	18
PERALTA	4	4	8
CORELLA	4	4	8
Total	221	55	276

Nota.- Cuadro extraído de datos facilitados por I.F.P.. No se incluyen los contratados temporales o interinos que cubren bajas cortas por enfermedad o sustituciones por horas. En la columna "Temporales" se incluyen los contratados para todo el curso o interinos que cubren vacante de fijo. Los interinos que suplen excedencias de fijos figuran en la columna de "Fijos".



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

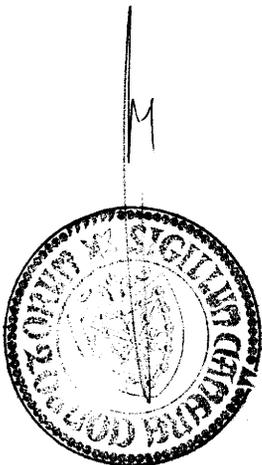
Como ya hemos comentado, es elevado el número de contratados, sobre todo si tenemos en cuenta no el global, sino su distribución por Escuelas. Este personal trabaja con contratos de Septiembre a Junio, siendo responsable de los exámenes de Septiembre.

Para poder seguir contratado el siguiente curso, debe realizar todos los años oposición, ya que los contratos se realizan a los que mejor plaza obtengan en la oposición. Lógicamente, estas condiciones no son las idóneas para desarrollar la labor pedagógica.

Son, como es natural, las escuelas más pequeñas las más perjudicadas, ya que a las dificultades propias de su tamaño, imposibilidad de crear departamentos, variedad de asignaturas y niveles a impartir por cada profesor, etc, se une, en muchos casos, el alto porcentaje de profesores temporales.

Junto a esto, debe tenerse presente que no hay, por encima de los Departamentos de cada Escuela, nadie realizando labores de planificación y programación de asignaturas, que marque las líneas a seguir por todos los Centros y garantice unos mínimos homogéneos en la enseñanza. Nos indican en el Instituto, que tampoco el Ministerio realiza esta homogeneización, con excepción de la que pueda derivarse de los programas oficiales.

Un aspecto esencial para valorar la eficacia de las escuelas sería comprobar la adecuación entre los estudios ofrecidos y la demanda del mundo de trabajo, que excede a los objetivos del presente informe. La rapidez de los cambios tecnológicos obliga a una rápida reconversión tanto de las especialidades, como de los profesores, siendo ésta, quizás, uno de los problemas más importantes con que ha de enfrentarse la enseñanza.



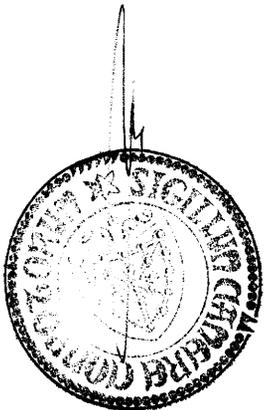


CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

En otro aspecto, queremos indicar que, en las visitas realizadas a diferentes Centros, los profesores consideran, en general, adecuados los medios materiales que disponen para la enseñanza. Sin embargo, la Escuela Agropecuaria de Pamplona dispone de una finca agrícola para sus prácticas agrarias, pero no de una granja para las pecuarias.

Sería aconsejable estudiar la conveniencia de orientar alguna rama o especialidad, por ejemplo Administrativo, hacia la salida laboral en las Administraciones Publicas.

Un último aspecto a tener en cuenta es el coste de la enseñanza. Para ello hemos realizado el Cuadro nº 5 que adjuntamos a continuación. Antes de presentarlo, queremos señalar algunas consideraciones:



- Se ha realizado en función de los gastos e ingresos recogidos en las cuentas, por lo que no incluye ni las Resultas ni los movimientos extrapresupuestarios.
- Como al año 1.985 corresponden dos cursos escolares, hemos ponderado las medias de alumnos atribuyendo 9/12 al curso 1.984-1985 y 3/12 partes al 1.985-1986.
- El personal que se considera es el activo a comienzos del curso 85-86, docente y no docente, fijos y temporales. No se incluye a los interinos que cubren bajas por enfermedad u horas sueltas. Sí a los interinos que cubren vacantes de fijos.
- En los Gastos de funcionamiento se incluyen los de residencia y comedor, cuando los hay. Hay muchos casos en que es imposible imputar parte a enseñanza y parte a residencia.



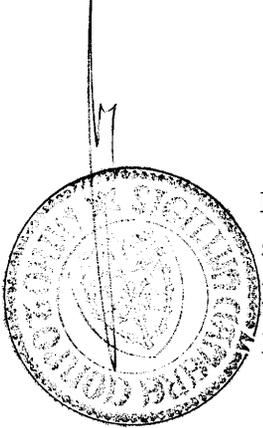
CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

-- La columna de gastos de residencia incluye solamente aquellos gastos que directamente le son imputables.

-- No se incluyen ni inversiones ni amortizaciones.

Deben considerarse, por lo tanto, estos datos como una primera aproximación, no exacta, a los gastos de la enseñanza, ya que sería necesario disponer de una contabilidad analítica y, además, al trabajar con datos medios, no conocemos los de cada especialidad.

Como resumen, solamente queremos indicar la variación en los datos resultantes para cada escuela.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

CUADRO 5 : CUADRO DE GASTOS

	1. Gastos de Personal	2. Gastos de funcionamiento	3. TOTAL	4. Medias ponderadas		5. Gastos de residencia (**)	6. Ingresos de residencia (**)	7. Gto. total por alumno	8. Gto. Total menos Gto. residencia por alumno	9. Gto. Total menos Ingresos resid. por alumno	10. Gto. Total menos Gto. residencia por grupo	11. Gto. Total menos Ingresos resid. por grupo
				Alumnos Año 85	Grupos Año 85							
TUDELA	142.356.934	20.508.772	162.865.706	1.072	36	--	--	151.927	151.927	151.927	4.524.047	4.524.047
ESTELLA	115.503.701	12.123.618	127.627.319	797	28'75	--	--	160.134	160.134	160.134	4.439.211	4.439.211
TAFALLA	82.527.750	12.222.097	94.749.847	481	19	4.410.998	999.600	196.985	187.814	194.907	4.754.676	4.934.223
LUMBIER	46.687.661	17.116.721	63.804.382	281	13'75	10.426.722	11.275.150	227.061	189.956	186.936	3.882.011	3.820.307
ELIZONDO	37.218.189	5.799.352	43.017.541	193	10	3.090.900	2.848.000	222.888	206.873	208.132	3.992.664	4.016.954
PAMPLONA-SANITARIA	30.807.430	1.218.523	32.025.953	292	8'50	--	--	109.678	--	109.678	3.767.759	3.767.759
PAMPLONA-AGRICOLA	27.221.630	3.976.991	31.198.621	150	6	--	--	207.990	--	207.990	5.199.770	5.199.770
HUARTE	35.660.223	9.708.486	45.368.709	139	6'25	4.131.786	1.213.451	326.394	296.669	317.664	6.597.908	7.064.841
LEIZA	21.112.222	5.726.934	26.839.156	102	4'25	4.300.182	2.039.450	263.129	220.970	243.134	5.303.288	5.835.224
VERA DE BIDASDA	35.847.282	5.333.514	41.180.796	186	8'25	2.619.647	2.695.600	221.402	207.318	206.909	4.674.078	4.664.872
PERALTA	18.503.706	8.648.637	27.152.343	83	4	6.971.269	3.591.350	327.137	243.145	283.867	5.045.268	5.890.248
CORELLA	13.022.468	1.826.228	14.848.696	96	4	--	--	154.673	--	154.673	3.712.174	3.712.174
LACUNZA (*)	8.079.744	1.869.797	9.949.541	44	2'25	2.096.003	1.232.100	226.125	178.489	198.123	3.490.461	3.874.418
RONCESVALLES (*)	4.014.499	1.909.613	5.924.112	20	1'50	1.814.944	1.247.600	296.205	205.458	233.825	2.739.445	3.117.674
Total y medias gr.les.	618.563.439	107.989.283	726.552.722	3.936	152'15	39.862.451	27.142.301	184.592	174.464	177.696	4.502.887	4.586.297



(*) A la hora de considerar los datos obtenidos hay que tener en cuenta que estas Escuelas permanecieron abiertas sólo hasta Julio.

(**) Los gastos de residencia son aproximados, como ya hemos indicado, y en los ingresos de Tafalla no están todos los del año, al haberse contabilizado parte en 1.986. No obstante, se han incluido para corregir, en lo posible, el gasto de enseñanza.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

5.2 TALLERES.-

En la memoria de actividades del I.F.P., años 1.979-1984, se definen los Talleres Profesionales como centros de enseñanza de carácter profesional no reglada, que tienen como objetivo desarrollar la acción educativa con jóvenes no escolarizados, teniendo como núcleo de motivación el aprendizaje de un oficio.

Este programa se inició en 1.982, en colaboración con el Ayuntamiento de Pamplona.

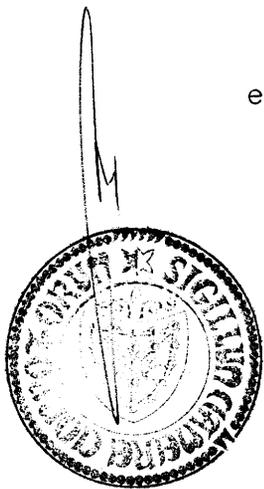
Durante el curso 1.985-1.986 funcionaron 10 talleres:

- carpintería-muebles.
- carpintería-talla.
- fontanería-electricidad
- automoción-chapa-pintura.
- automoción-mecánica-electricidad.
- automoción agrícola.
- peluquería-estética.
- electricidad y reparación de electrodomésticos.
- soldadura-calderería y forja.
- jardinería y horticultura.

Para el próximo curso se pretende abrir dos nuevos talleres dedicados a:

- vidriería y esmaltes.
- carpintería metálica y cerrajería.

El funcionamiento de todos ellos es similar, atendiendo cada uno a 36 jóvenes, en dos grupos de mañana y tarde, excepto el de horticultura que por problemas de espacio sólo tiene un grupo, con una enseñanza eminentemente práctica y alejada de los sistemas académicos tradicionales.





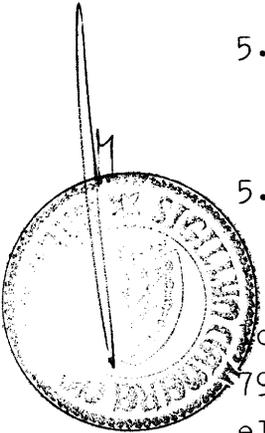
CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Cada taller está atendido por dos monitores que cuentan con la colaboración de un psicólogo, una asistente social, un profesor de E.G.B. y los dos coordinadores de Talleres. De todo este personal, un coordinador y 6 monitores dependen del Ayuntamiento de Pamplona.

Esta experiencia ha sido pionera en el Estado y, según nos indican, hay demanda suficiente para continuar e incluso aumentar la oferta de talleres.

5.3. EDUCACION Y PROMOCION DE ADULTOS.

5.3.1. Educación Básica.



El programa E.P.A. fue creado por el Ministerio para lograr la alfabetización de la población. Hasta el curso 79-80, la Diputación Foral subvencionaba a los Ayuntamientos el 75% del coste y a partir de ese año acordó asumir esa labor. En la actualidad cuenta con 31 profesores y contrata temporalmente algunos más en función de las necesidades. Sin embargo, este personal tiene un funcionamiento independiente del I.F.P., al estar asignado directamente al Departamento de Educación y Cultura.

Con este personal se cubren enseñanzas que abarcan desde la alfabetización hasta la obtención del Título de Graduado Escolar.

Durante el curso 84-85, según los datos facilitados por E.P.A., se atendió en 33 localidades a los siguientes alumnos:

CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

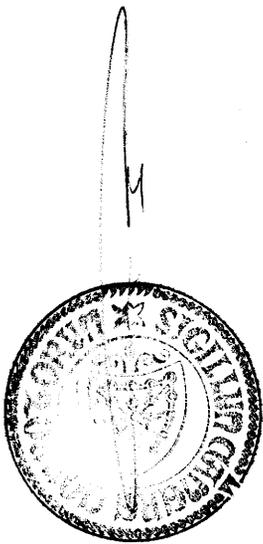
Alfabetización.....	81	alumnos
Neolectores.....	140	"
Ciclo medio.....	163	"
Graduado escolar I	607	"
Graduado escolar II	<u>570</u>	"
Total....	1.561	alumnos

5.3.2. Cursos de Perfeccionamiento.

En 1.981 se inicia esta actividad realizando principalmente cursos de carácter cultural, artístico y doméstico. A partir de 1.982, y en colaboración con el I.N.E.M, se inician los cursos ocupacionales para parados. Otro aspecto importante es la colaboración con empresas para el reciclaje de los trabajadores.

Para atender estos cursos, se han establecido zonas cuya cabecera se sitúa en una Escuela Profesional que sirve de centro de apoyo. En cada zona hay un coordinador, profesor de la Escuela al que se le libera de una serie de horas. Además, en Pamplona se cuenta con el centro que el I.N.E.M tiene en Burlada, apoyando la Diputación con medios para su equipamiento.

Con los datos proporcionados por este Departamento, clasificando los diversos cursos en siete grupos y especificando el número de localidades en que se imparten, hemos elaborado el Cuadro 6 que adjuntamos a continuación:





CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

CUADRO 6: I. F. P. CURSOS NO REGLADOS IMPARTIDOS DURANTE EL CURSO 84-85

ZONAS	ESPECIALIDADES										TOTALES					
	PROFESIONALES	DEPORTES	ARTISTICOS	IDIOMAS	TEORICOS	ECONOMIA	ADMIVOS.	TOTALES								
	OFICIOS	ARTESANOS	FAMILIAR	INFORMATICOS	Alum. Local.	Alum. Local.	Alum. Local.		Alum. Local.							
PAMPLONA-CENTRO	871	15	1	10	1	146	1	52	1	600	1	1.709	1			
PAMPLONA-BARRANCA	170	289	7	30	2	184	3	414	15	120	4	1.581	25			
PAMPLONA-MONTAÑA	199	94	3	13	1	159	5	558	21	111	3	1.586	25			
TUDELA	450	458	11	124	3	284	1	601	15	341	3	2.522	17			
ESTELLA	116	626	13	105	6	55	3	796	15	290	5	2.309	19			
TAFALLA	133	269	8	117	5	27	2	587	12	139	5	1.515	19			
ELLIZONDO	50	160	1	—	—	21	1	160	8	176	1	612	8			
VERA DE BIDASOA	183	168	4	124	4	20	1	172	4	60	1	800	6			
TOTALES	2.172	33	2.079	48	1.787	56	523	22	896	17	3.340	91	1.857	18	12.634	120
%	17'2%		16'5%		14'1%		4'1%		7'1%		26'5%		14'5%		100%	

Fuente: Estadísticas del Instituto-EPA elaboradas.



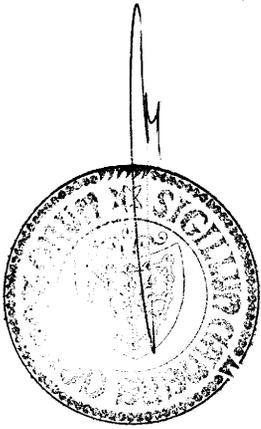


CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Como puede verse, durante el curso 84-85 se ha atendido a 12.634 personas en 120 localidades. Creemos que estos datos son significativos de la demanda de este tipo de cursos, si bien hay que tener en cuenta su gran diversidad. Así, y a título de ejemplo, podemos citar cursos como "Corte y confección", "Cocina", "Educación física de mantenimiento", "Informática", "Energía solar", "Cerámica",...

Para impartir estos cursos ha sido necesario contratar a 475 expertos o monitores. Sobre las características de estas contrataciones véase el comentario realizado en Gastos de Personal, epígrafe 4.1.

Como norma general, para poder realizar uno de estos cursos se exige un mínimo de 15 alumnos y su duración depende del tipo de curso, pudiendo oscilar desde 50 horas hasta 500. La duración de un curso medio puede oscilar sobre las 100 horas.





CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

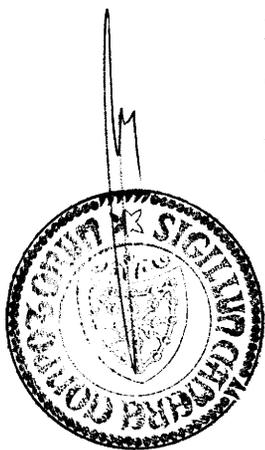
6. FUTURO DEL INSTITUTO

Hay dos circunstancias exógenas que pueden afectar notablemente el futuro del I.F.P.; por un lado, el proceso ya iniciado de transferencias, cuya aplicación práctica se prevé para el curso 87-88 y, por otro lado, la Reforma de las Enseñanzas Medias.

Por las transferencias, pasan a Navarra, contando sólo el personal docente, 593 personas en BUP y 239 en F.P.. La Reforma de Enseñanzas Medias (R.E.M.) supone un importante cambio en la enseñanza, al unificar a la FP-1 con el "primer grado" del actual BUP. Tras realizar estos cursos se podrá pasar a la actual FP-2 o al nuevo Bachillerato.

De todo ello se deriva:

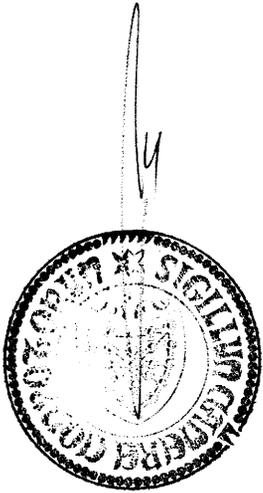
- Un notable incremento de la actividad, tanto en número de Centros como en personal.
- La necesidad de coordinar el funcionamiento de lo que actualmente son dos administraciones diferentes.
- La necesidad de coordinar los Centros, sobre todo al desaparecer la FP-1.
- La necesidad de readaptación de los locales para las nuevas enseñanzas, principalmente los de BUP, y de reciclaje de los profesores.
- La existencia de profesores con diferente relación laboral:
 - funcionarios transferidos.
 - laborales fijos del I.F.P.
 - contratados temporales.





CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

-- A todo lo anterior, debe unirse la actual configuración del I.F.P. como Organismo Autónomo y la necesaria potenciación de su estructura, si ha de asumir estas competencias, ya que, como hemos visto, actualmente no está cubierto el puesto de gerente ni una Jefatura de Departamento.



A la vista de todas estas circunstancias, parece conveniente estudiar la posibilidad de que la enseñanza oficial dependa directamente del Departamento de Educación y Cultura.

Entendemos que la solución a estos problemas es un tema prioritario en el trabajo, bien del I.F.P., bien del propio Departamento de Educación y Cultura.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

-- El Instituto de Formación Profesional es jurídicamente un Organismo Autónomo, si bien en la práctica está sujeto a una normativa que limita notablemente ese carácter.

* Como ya se ha indicado en otros Informes de esta Cámara de Comptos, es necesario que la Diputación Foral apruebe una norma-marco que regule toda la actividad de los Organismos Autónomos.

-- La Dirección ejecutiva del Instituto la ostentan el Gerente y los cuatro Jefes de Departamento. En el año 1.985 no se ha nombrado Gerente y hasta el mes de Julio sólo había dos Jefes de Departamento.

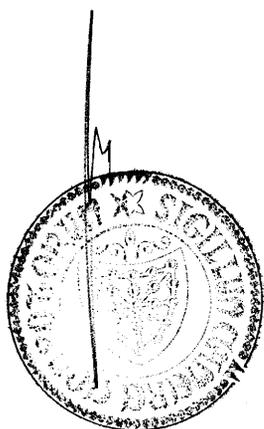
A la fecha de realización de este informe siguen vacantes la gerencia y una de esas jefaturas.

La Junta de Gobierno se ha formado intentando conseguir una representación de todos los estamentos interesados en la formación, incluyendo tres representantes de los alumnos, padres y profesores.

* Al margen de otras consideraciones, creemos que es conveniente cubrir esas plazas para el adecuado cumplimiento de sus fines.

-- Analizando el organigrama del Instituto puede verse una serie de personas que teóricamente dependen del Instituto y están prestando sus servicios o dependiendo, de hecho, de otros Centros.

* Recomendamos que se clarifiquen las funciones de cada organismo y se doten del personal necesario.





CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

-- Existe un cierto grado de dificultad para realizar los presupuestos ya que, al prepararlos, hay que prever las necesidades del curso siguiente y del primer trimestre del posterior.

Hasta 1.985 no ha habido una normativa clara y homogénea en aspectos como la justificación de Gastos, imputaciones a realizar, rendición de Cuentas....

Se ha observado que no todas las operaciones realizadas tienen reflejo en los presupuestos.

* Recomendamos la elaboración de una normativa que determine todos estos aspectos y la realización en 1.986 de una justificación total de los gastos, ingresos y saldos de Tesorería.

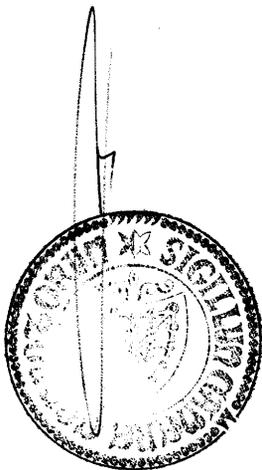
Asimismo, en los presupuestos y cuentas se deben recoger todas las operaciones realizadas.

-- Todo el personal del Instituto es laboral, con la excepción de seis subalternos. Las condiciones de trabajo están regidas por el Convenio de la Enseñanza privada, aunque se ha iniciado un proceso de homologación con el personal del Ministerio de Educación.

Se mantienen convenios de colaboración con algunas congregaciones religiosas, formando parte de determinados claustros los miembros por éstas designados.

Existe, a nuestro juicio, un alto número de personal contratado temporalmente, cuyas condiciones de trabajo no son las más idóneas para desarrollar su labor pedagógica.

Hay algún caso de personal no docente que realiza trabajos discontinuos sin existir el correspondiente contrato.

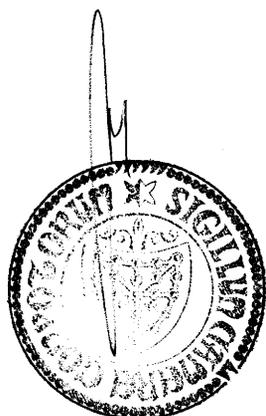




CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Por las características de los cursillos de E.P.A., se realizan gran cantidad de contrataciones, a través del denominado sistema de "cachet", que, a nuestro juicio, no cumple los requisitos legales exigidos.

- * Sería conveniente estudiar la fórmula de ofrecer la máxima estabilidad posible al personal contratado. Deben establecerse contratos para todos los trabajadores del Instituto y hay que realizar el esfuerzo necesario para eliminar al máximo el sistema de "cachet" para los cursillos de E.P.A.



- Se ha observado que no siempre se imputan correctamente los gastos e ingresos a las líneas contables ni al ejercicio correspondiente. Hemos podido comprobar que no se han realizado, en varios casos, las retenciones correspondientes.

- * Deben realizarse con un mayor rigor las imputaciones de los gastos e ingresos y, siempre que sea obligatorio, practicar retenciones.

- Las adquisiciones de las inversiones no se realizan a través de un único sistema.

- * Recomendamos se defina la forma de realizar tanto la adquisición como el pago de las inversiones.

- Durante 1985, no se confecciona balance de situación, ni existe un inventario global del Instituto.

- * Para una adecuada información económico-financiera es necesario disponer tanto del balance como del inventario de bienes, por lo que recomendamos su realización.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

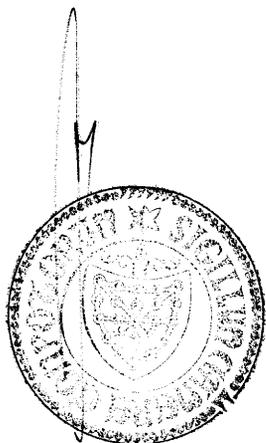
-- El tamaño de las escuelas es muy variado oscilando entre 90 y 1.100 alumnos. Esto provoca que haya gran diferencia entre las mismas.

No existen departamentos que programen los diferentes grupos de materias y que puedan servir tanto de guía a los profesores como para homogeneizar la enseñanza entre las escuelas.

Se ha producido el cierre de la escuela de Roncesvalles a los tres años de abrirse, por falta de alumnado.

* Sería conveniente estudiar la posibilidad de crear estos departamentos y deben evitarse, en la medida de lo posible, casos como el de Roncesvalles.

Debe hacerse el máximo esfuerzo para que la enseñanza se adecúe al mundo laboral, que presenta un avance tecnológico muy rápido.



-- Los Talleres Profesionales son la respuesta a una necesidad social, de cuya implantación Navarra es la pionera en el Estado. Creemos es necesario que pase más tiempo para poder realizar una mejor valoración de su actividad.

-- La fuerte demanda de cursillos de E.P.A. hace pensar que a corto plazo puede seguir creciendo el departamento, aunque, por la labor desarrollada y la obligatoriedad de la educación, puede descender la sección de enseñanza básica.

La gran variedad de los cursillos realizados dificulta su valoración, aunque el número de asistentes y cursos nos proporciona una visión de su aceptación.

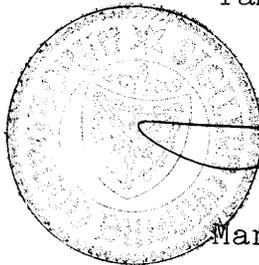


CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

- La asunción de transferencias en materia educativa por la Comunidad Foral, y la Reforma de las Enseñanzas Medias, constituyen dos factores que van a afectar notablemente al Instituto.
- * Durante el próximo curso escolar debe determinarse la organización para asumir las transferencias y preparar la posible reforma de la enseñanza.

Pamplona, Julio de 1.926

EL PRESIDENTE



Mariano Zufia Urrizalqui
Mariano Zufía Urrizalqui